



DECRETO N° 82

CHIGUAYANTE, 14 ENE 2016

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; La Solicitud de Pedido Interno N° 665 de fecha 30 de Diciembre de 2015 que solicita la adquisición e instalación de equipamiento dental en el marco del programa odontológico ADENDA; Bases Administrativas Especiales y técnicas "EQUIPOS DENTALES"; Certificado de disponibilidad presupuestaria-convenios N° 01 de fecha 5 de Enero de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase el llamado a propuesta pública para la adquisición e instalación de equipos dentales en las clínicas dentales de los Cesfam de la comuna, según detalle de Solicitud de Pedido Interno N° 665-2015.
- 2.-Apruébase las bases y demás antecedentes de la licitación pública 2773-1-LE16 denominada "EQUIPOS DENTALES".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto al programa odontológico ADENDA, cuenta presupuestaria 215.29.05.999.002 del Departamento de Administración de Salud Municipal,

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS//LPG/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



15 ENE 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE